

Estudiantes de segundo curso y posteriores. Información para la matrícula

Preparar Matrícula

La preparación y revisión de tus datos administrativos te permitirá ahorrar tiempo el día de la matrícula y acceder directamente a seleccionar las asignaturas y grupos a matricular.

El periodo de matrícula será desde el 20 hasta el 31 de julio de 2026. Las fechas exactas dependerán de cada titulación.

Fecha de matrícula

Para mejorar la organización del proceso de matrícula, cada estudiante ha sido citado en un día y hora concretos que podrás consultar mediante el [Portal de Servicios](#) a partir del 16 de julio de 2026.

Para consultar la ordenación para la citación de los estudiantes en titulaciones de Grado, puedes consultar el [Reglamento de Matrícula de la Universidad para títulos de grado](#).

Cómo matricularse

La matrícula la formalizas por medio de la aplicación informática de [automatrícula](#) del [Portal de Servicios](#), que te permite hacer todos los trámites administrativos del curso actual.

Antes de rellenar la matrícula, deberás consultar en la [página web del centro](#) los horarios de las asignaturas para planificar con antelación tus preferencias, teniendo en cuenta que, como los grupos tienen una capacidad limitada, es posible que no encuentres plaza en alguna materia, por lo que es conveniente tener alguna alternativa prevista. La matrícula se hará por agrupaciones, no es posible matricular asignaturas sueltas en diferentes grupos en el mismo curso.

Es conveniente que te familiarices con esta aplicación **antes de matricularse**. Para ello, puedes ver una [presentación multimedia](#) que te facilitará la tarea.

Si en el momento de formalizar la matrícula tienes asignaturas pendientes de cursos inferiores, tendrás que matricularte de ellas si tienes previsto coger alguna asignatura de un curso superior. Estas asignaturas se matricularán en el grupo REPET y posteriormente en el plato establecido para los cambios de grupo, podrás asignarte el grupo que mejor te convenga.

Recuerda que te tienes que matricular un número mínimo de créditos según optas por un régimen de matrícula a tiempo completo o parcial.

Documentación que hay que adjuntar

La documentación se entregará desde el momento de la matrícula hasta el 15 de septiembre de forma telemática mediante el [Portal de Servicios](#).

Para saber cuál es la documentación requerida, [clica aquí](#).

Precio de la matrícula

El precio de tu matrícula se calcula en función del número de créditos matriculados y del precio que tienen. La cuantía de los precios públicos se regula cada año con un decreto de la Generalitat Valenciana que se publica en el DOCV para el curso académico correspondiente.

Si quieres consultar los [precios públicos para el curso 2026/2027](#).

Los conceptos que abonas en la matrícula son:

- Créditos matriculados
- Seguro escolar obligatorio para alumnos menores de 28 años.
- Carné universitario

Pago de la matrícula

La emisión de los recibos depende de la modalidad de pago y del tipo de fraccionamiento indicado por el estudiante en el momento de la matrícula, por lo tanto, se puede solicitar:

- **Pago por domiciliación bancaria.** Los periodos establecidos para la emisión y pago de recibos del curso académico son:
 1. **Pago único.**
 2. **Fraccionamiento en 2 pagos.**
 3. **Fraccionamiento en 8 pagos.**
- **Pago con tarjeta de crédito:** los recibos se cobrarán en los mismos periodos que el pago domiciliado y el estudiante deberá efectuar el pago a partir de la fecha de emisión del recibo mediante la plataforma de pagos en línea de la UV, en un plazo no superior a 7 días.

Si quieres consultar el calendario de pagos [clica aquí](#).

A todos los estudiantes se les emitirá el recibo correspondiente al cobro de las tasas administrativas y del seguro escolar al momento de formalizar la matrícula.

Es imprescindible abonar este recibo aunque se haya solicitado una beca, ya que las becas **no cubren las tasas administrativas ni el seguro escolar**, y su pago es obligatorio para completar correctamente el proceso de matrícula.

En caso de que te denieguen la beca, se emitirá un recibo por las tasas ACADÉMICAS que no se hayan cobrado. Si has optado por el fraccionamiento en 8 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer (menos de 8).

Habrà que tener en cuenta los plazos que se publicarán para evitar la anulación de la matrícula por impago.

Cuando el estudiantado deje de pagar tres recibos, consecutivos o alternos, deberá abonar en un único plazo el importe total pendiente de la matrícula. Los recibos mensuales pendientes serán anulados.

Se enviará un requerimiento de pago al correo electrónico institucional del estudiantado, informándole que dispone de quince días para regularizar la situación y advirtiéndole que el acceso a determinados servicios de la UV podrá ser bloqueado. En caso de no efectuar el pago dentro de este plazo, se iniciará el procedimiento de anulación de la matrícula por impago.

La resolución de anulación se notificará a través del correo institucional. Desde ese momento, la matrícula quedará en situación de anulación cautelar y podrá ser restablecida si el estudiantado abona el importe pendiente. No obstante, si a la finalización del periodo docente del segundo semestre sigue existiendo algún recibo impagado, la anulación se convertirá en definitiva.

La anulación definitiva por impago comportará las siguientes consecuencias:

- No ser convocado automáticamente para la matrícula del curso siguiente.
- Obligación de formalizar futuras matrículas con pago único.
- Imposibilidad de depositar el título hasta que se hayan satisfecho todos los importes pendientes.

Una vez anulada definitivamente la matrícula, sólo podrá ser reactivada por causa mayor debidamente acreditada y mediante resolución rectoral.

Ayudas al estudio

Desde esta página puedes acceder a todas las becas y ayudas ofertadas por el [Ministerio de Educación](#), la [Generalitat Valenciana](#), la [Universitat de València](#) y [otras entidades](#) que ofertan préstamos y ayudas al estudiantado universitario.

Alumnado que finaliza los estudios (4º curso)

Si tienes la marca de beca GVA y necesitas solicitar el título antes de que se resuelva la convocatoria de la beca de la Generalitat Valenciana, deberás abonar previamente el importe de la matrícula. Para ello, se eliminará temporalmente la marca de beca GVA y se emitirá el recibo correspondiente.

Una vez se publique la resolución de la beca (aprox. mediados del mes julio), si resultas beneficiario o beneficiaria, se volverá a aplicar la marca de beca GVA y se generará el correspondiente abono del importe que corresponda.

Si no quieres o no puedes efectuar este pago, tendrás que esperar a la resolución definitiva de la beca GVA para poder solicitar el título.

Anulación voluntaria de matrícula

La anulación de matrícula sólo se puede solicitar en los supuestos y plazos previstos en el Reglamento de Matrícula de la Universitat de València.

La anulación conlleva los siguientes efectos:

- La matrícula anulada se considera como si no se hubiera formalizado.
- Se eliminan del expediente académico las calificaciones obtenidas durante el curso correspondiente a las asignaturas afectadas por la anulación.
- Una vez concedida, el estudiante no puede renunciar a la anulación.
- En el caso del alumnado de primer curso, si la anulación es por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se mantiene el derecho a la reserva de plaza para el curso siguiente en los mismos estudios.
- La devolución de los precios públicos únicamente se realizará en los casos previstos por la normativa y de acuerdo con los plazos establecidos.
- Enlace al trámite: <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-grau/matrícula/matrícula/anul-lacio-matrícula-1285965497358.html>

La anulación voluntaria de matrícula no es automática y requiere una resolución favorable de la Universitat de València tras la valoración de la documentación justificativa aportada por la persona interesada.

¿Qué pasa si no paga la matrícula?

El pago de la matrícula es un requisito indispensable para su validez.

La anulación por impago no equivale a una solicitud de anulación de matrícula presentada por el estudiante

El impago total o parcial de la matrícula, incluido el impago de alguno de los plazos en caso de pago fraccionado, comportará la anulación de oficio de la matrícula por parte de la Universitat de València, sin derecho al reintegro de las cantidades ya abonadas. Se darán de baja las asignaturas y sus calificaciones.

Además, cuando una matrícula haya sido anulada por impago, la Universidad podrá exigir, como requisito para formalizar una nueva matrícula, el pago previo del importe total de la misma en un único plazo.

Atención de la Secretaría

La atención presencial en la Secretaría de la Facultad se realiza dentro del horario establecido por el centro. Se recomienda consultar previamente los [horarios](#) actualizados en la página web de la Facultad antes de desplazarse.

Consultas por correo electrónico

El estudiantado deberá realizar sus consultas utilizando exclusivamente la cuenta institucional de la Universitat de València con dominio **@alumni.uv.es**.

Por motivos de seguridad, identificación y protección de datos, no se atenderán ni se tramitarán consultas, solicitudes o documentación remitidas desde direcciones de correo electrónico diferentes del dominio **@alumni.uv.es**.

Otras cuestiones de interés.

- Amortización y becas. Es imprescindible que, en el momento de formalizar la matrícula, el estudiante marque las exenciones o becas que le correspondan y adjunte la documentación acreditativa. En caso de que no haya sido posible por una incidencia informática, habrá que comunicarlo inmediatamente a la Secretaría, adjuntando la documentación correspondiente.
- Forma de pago. Si se desea efectuar el pago mediante domiciliación bancaria, hay que seleccionar expresamente esta opción durante la matrícula, ya que, por defecto, el sistema establece el pago con tarjeta.
- Calendario de procesos de gestión. Se recomienda consultar el calendario de procesos de gestión académica, donde se indican los plazos de los diferentes trámites administrativos. El calendario del curso vigente se publicará próximamente en el enlace habilitado al efecto: <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-grau/informacio-academica-administrativa/calendaris/calendari-administratiu-1285849192425.html>
- Becas. Cabe recordar que la beca MEC no cubre el importe de los créditos matriculados en segunda o sucesivas matrículas, con lo que el recibo correspondiente a dichas matrículas será emitido igualmente aunque se haya marcado la beca.
- Solicitud del título. El alumnado que finalice los estudios deberá adjuntar, en el momento de solicitar el título, el DNI y, en su caso, la documentación acreditativa de la exención o bonificación correspondiente. De esta manera, si la validación automática no es posible, la Secretaría podrá continuar la tramitación sin necesidad de requerir nueva documentación, evitando así notificaciones y retrasos innecesarios.